



BASES DEL CONCURSO NACIONAL PARA LA MUSICALIZACIÓN AL PAPA LEON XIV CONMEMORANDO EL PRIMER AÑO DE PONTIFICADO "León de la Esperanza"

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP

I. ENTIDAD ORGANIZADORA

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - **IRTP** es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que tiene a su cargo la operación de los medios de radiodifusión sonora y por televisión de propiedad del Estado, asumiendo la titularidad de las frecuencias correspondientes, encargado de ejecutar actividades de producción, emisión y difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento a nivel nacional, en concordancia de con normatividad vigente y las Políticas de Estado.

El presente concurso es organizado por el **IRTP**, en el marco de su función de ejecución de actividades de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento. En dicho contexto requiere la musicalización de los contenidos que se generen en el marco de la conmemoración del **primer año de pontificado del Papa León XIV**.

II. OBJETO

El objeto del presente concurso es promover la creación de un fonograma original e inédito que represente el espíritu de fe, unidad y esperanza del pueblo peruano, en el marco de la conmemoración del **primer año de pontificado del Papa León XIV**, fortaleciendo la identidad nacional y la participación ciudadana a través de la música como expresión cultural y espiritual del país.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El concurso tiene por objeto específico seleccionar un fonograma original e inédito el cual será usado, sincronizado y fijado en los contenidos producidos por el IRTP para su posterior comunicación pública a través de sus señales de radiodifusión televisiva y radial, así como sus plataformas digitales a nivel nacional e internacional, en el marco de la conmemoración del **primer año de pontificado del Papa León XIV**.

El fonograma presentado deberá cumplir la siguiente temática:

- Difundir mensajes de fraternidad y espiritualidad.
- Transmitir temáticas de esperanza, unidad y paz.
- Inspirar a la comunidad convocada a participar activamente en la misión evangelizadora de la iglesia.

IV. ALCANCE Y PARTICIPANTES

- Podrán participar en el presente concurso:
 - Personas naturales de nacionalidad peruana, de manera individual o grupal.
 - Músicos profesionales o aficionados, así como público en general con interés en la creación musical.
 - Agrupaciones musicales tales como coros, bandas, colectivos artísticos u otras formas de organización musical.
 - Miembros de parroquias, comunidades religiosas u organizaciones vinculadas a la actividad pastoral y cultural.
- Cada participante, sea individual o grupal, presentará **un (1) solo fonograma**, el cual será presentado al IRTP por una (01) sola persona en su representación, denominado productor del fonograma.
- En caso la participación sea grupal, el productor del fonograma deberá contar con la cesión de derechos patrimoniales, según el tipo de aporte, de los integrantes participantes en la creación del fonograma.
- En caso la participación sea individual y esta sea de un menor de edad, todos los formatos y autorización deberán ser suscritos por su madre, padre o apoderado.
- En caso la participación sea grupal y uno o más integrantes sean menores de edad, la madre, el padre o apoderados deberán haber brindado la autorización correspondiente al productor de fonograma.
- La letra de la canción que no cumpla con la temática establecida en la presente bases no serán admitidos.
- No podrán participar en el concurso trabajadores del IRTP.
- Los participantes que queden finalistas y se encuentren en regiones o en el extranjero asumirán los costos de su traslado y estadía en la ciudad de Lima para participación en la gala final.
- Los participantes se obligan a no utilizar el presente concurso como medio para la promoción, directa o indirecta, de marcas, productos, servicios, nombres comerciales o cualquier elemento de carácter publicitario, ya sea en el fonograma presentado, en su interpretación, materiales de inscripción, presentaciones en vivo, entrevistas, redes sociales u otros espacios vinculados al concurso. El incumplimiento de esta disposición podrá dar lugar a la descalificación del participante, sin que ello afecte la cesión de derechos exigida en el numeral X del presente documento.
- Los participantes deberán respetar las disposiciones sobre neutralidad que rigen durante el periodo electoral, absteniéndose de realizar cualquier forma de proselitismo político o de promoción, directa o indirecta, de organizaciones políticas, candidatos, autoridades o símbolos partidarios, en el marco de su participación en el concurso, incluyendo el fonograma, presentaciones, materiales de inscripción, intervenciones públicas, entrevistas, redes sociales u otros espacios vinculados.

V. REQUISITOS DEL FONOGRAMA

El fonograma presentado deberá cumplir con los siguientes criterios:

- La letra y música debe ser original, inédita, de autoría del o los participantes y no haber sido difundida previamente por ningún medio.
- Duración: mínimo dos (02) y máximo tres (03) minutos.
- Idioma: español (puede incluir lenguas originarias de forma complementaria).
- Estilo musical: libre.

- Se permite el uso de herramientas de **inteligencia artificial únicamente como apoyo auxiliar**, para los siguientes procesos de producción:
 - edición de audio, mezcla o masterización.
 - generación de acompañamientos instrumentales de soporte.
 - asistencia en procesos técnicos de producción.El participante deberá declarar, bajo responsabilidad, el uso de IA en el proceso creativo, detallando su alcance.
- No se permitirá:
 - la generación total o sustancial de la **letra o composición musical mediante IA**.
 - el uso de contenidos generados por IA que no garanticen originalidad o que reproduzcan fonogramas existentes.
 - la presentación de fonogramas cuya autoría no pueda ser atribuida de manera clara al participante.
- El IRTP podrá:
 - solicitar información adicional,
 - requerir evidencias del proceso creativo,
 - descalificar el fonograma en caso de incumplimiento.

VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN

Los participantes deberán presentar:

1. **Audio o maqueta** en formato MP3 o WMA (máximo 10MB)
2. **Letra de la canción** en formato PDF o Word.
3. **Ficha de inscripción** con datos personales.
4. **Declaración jurada de originalidad**.

El envío será exclusivamente **virtual**, a través de la plataforma que habilite el IRTP.

VII. FASES DEL CONCURSO

1. **Convocatoria y lanzamiento**
 - Inicio: 11 de mayo de 2026 - 14 de mayo del 2026.
 - Difusión en medios del IRTP y plataformas digitales.
2. **Inscripción y recepción de fonogramas**
 - Del 15 de mayo al 15 de junio de 2026
3. **Evaluación de fonogramas**
 - Del 15 de mayo al 15 de junio de 2026
4. **Difusión de finalistas**
 - Fecha: 30 de junio de 2026
 - Campaña en Radio, TV y digital
 - Presentación de historias de participantes
 - Anuncio de los 10 finalistas
5. **Gran Final**
 - 14 de julio del 2026

- Programa en vivo
- Votación en vivo por parte del público, cuyo resultado será incorporado al puntaje final conforme a lo establecido en el numeral IX de las presentes bases.
- Elección del ganador a cargo del jurado

VIII. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador es el órgano encargado de la evaluación de los fonogramas presentados en el marco del concurso. Estará conformado por:

- Un (01) representante de la Iglesia, quien lo presidirá.
- Cuatro (04) músicos profesionales.
- Un (01) representante del Ministerio de Cultura

Los miembros del jurado actuarán con independencia, objetividad e imparcialidad, emitiendo sus calificaciones conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.

El fallo del jurado, incluido el resultado de la aplicación de las reglas de desempate, es definitivo e inapelable.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los fonogramas se realizará sobre la base de un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 1. Calidad musical (30 puntos)**
 - Melodía, armonía y estructura
- 2. Letra y contenido (30 puntos)**
 - Coherencia con la temática
 - Mensaje de esperanza y valor espiritual
- 3. Interpretación (20 puntos)**
 - Expresividad y ejecución
- 4. Originalidad (20 puntos)**
 - Creatividad
- 5. Votación del público (aplicable únicamente en la etapa de la Gran Final)**

Durante la Gran Final, el público emitirá su votación en tiempo real a través de los mecanismos que establezca el IRTP.

El resultado de la votación del público otorgará un puntaje adicional de hasta diez (10) puntos, el cual será incorporado al puntaje final obtenido por cada finalista. La asignación del puntaje se realizará de manera proporcional, correspondiendo el puntaje máximo al participante que obtenga la mayor votación del público, y distribuyéndose los demás puntajes en función de la votación alcanzada por cada finalista.

El puntaje final será la suma del puntaje obtenido en la evaluación del jurado más el puntaje adicional otorgado por el público.

6. Reglas de desempate

En caso de producirse un empate en el puntaje final, se declarará ganador al participante que haya obtenido el mayor puntaje otorgado por el miembro del jurado en representación de la iglesia. De persistir el empate, se considerará como criterio dirimente la mayor sumatoria de puntajes otorgados por los cuatro (4) miembros del jurado artístico. En caso de mantenerse el empate, la decisión final será adoptada por el presidente del jurado, en su calidad de representante de la iglesia.

X. DERECHOS DE AUTOR Y CESIÓN

- Los finalistas cederán al IRTP los derechos de uso, sincronización, fijación, reproducción, difusión y adaptación del fonograma sin limitación territorial ni temporal.
- Se reconocerá la autoría moral del compositor.
- Los participantes garantizan que el fonograma es original y asume responsabilidad ante cualquier reclamo por plagio.
- El desistimiento o descalificación de algún participante no afecta la cesión de derechos otorgada a favor del IRTP.

XI. PREMIOS

- **Primer lugar:**
 - Canción oficial del IRTP que se usará en los contenidos producidos por el IRTP por la conmemoración del **primer año de pontificado del Papa León XIV**.
 - Realización de un videoclip del fonograma ganador.
 - Reconocimiento al fonograma ganador.

XII. CONDICIONES DE DESCALIFICACIÓN

Serán descalificadas los fonogramas que:

- No cumplan con los requisitos establecidos.
- Presenten plagio total o parcial.
- Hayan sido difundidas previamente.
- Contengan mensajes contrarios a valores institucionales.
- Utilicen el concurso como medio para la promoción, directa o indirecta, de marcas, productos, servicios o cualquier elemento de carácter publicitario, en cualquier etapa o espacio vinculado al concurso. La descalificación no afecta la cesión de derechos otorgada a favor del IRTP.
- Incurran en actos de proselitismo político o vulneren las disposiciones sobre neutralidad electoral en cualquier etapa o espacio vinculado al concurso.

XIII. DISPOSICIONES FINALES

- La participación implica la **aceptación total de las bases**.
- El IRTP podrá modificar aspectos del concurso por razones justificadas.
- Los casos no previstos serán resueltos por la organización.
- La participación en el presente concurso es de carácter **voluntario, gratuito, no remunerado** y no genera bajo ninguna circunstancia **relación laboral, contractual, civil, administrativa ni de prestación de servicios** entre el IRTP y los participantes.

- La eventual entrega de premios, reconocimientos o beneficios derivados del concurso no constituye contraprestación por servicios prestados ni implica la existencia de vínculo laboral alguno.

XIV. CRONOGRAMA GENERAL

Etapa	Fecha
Convocatoria y lanzamiento	Del 11 al 14 de mayo del 2026
Inscripciones y recepción de fonogramas	Del 15 de mayo al 15 de junio del 2026
Evaluación de fonogramas	Del 15 de mayo al 26 de junio del 2026
Difusión de finalistas	30 de junio del 2026
Gran Final (programa en vivo)	14 de julio del 2026